
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
007	/24

Montevideo, 27 de febrero de 2024.

VISTO: la solicitud de la Docente Encargado con funciones de gestión Programa de Lenguas respecto a la modificación de la carga horaria de la becaria Romina Fredes Tesoro;

RESULTANDO: I) que actualmente la becaria se desempeña en el cargo de Becario para Programa de Lenguas para el Programa de Lenguas del Departamento de Innovación y Emprendimiento, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que la carga administrativa creciente que tiene el Programa fundamentalmente en el período de inducción e ingreso de nuevas cohortes en todas las carreras, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la becaria, de 20 a 30 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$8236 (pesos uruguayos ocho mil doscientos treinta y seis);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar la becaria Romina Fredes Tesoro, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$8.236 (pesos uruguayos ocho mil doscientos treinta y seis) mensuales; a partir del primero de marzo de 2024 y hasta el doce de agosto de 2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica